



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001 | 3329-7

Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Administrativa y Financiero

Camino a la **Seguridad Humana**



CIRCULAR INFORMATIVA No. 043
FEBRERO DE 2012

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE MUNICIPIO DE IBAGUE

PARA: ENTIDADES Y COOPERATIVAS QUE TIENEN ASIGNADOS CODIGOS PARA DESCUENTOS POR NOMINA

ASUNTO: RENOVACION CODIGOS DE TERCEROS

Con el propósito de tener actualizada la información de cada una de las entidades y cooperativas que en el momento tienen código activo con la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué me permito hacer las siguientes observaciones:

1. los interesados en la renovación de códigos, deberán actualizar la siguiente información y entregarla en la oficina de Atención al Ciudadano ubicada en las Instalaciones de la Secretaria de Educación Municipal primer piso, a partir de la fecha y hasta el 20 de Marzo del presente año:

- Certificación de cámara y comercio en original, con fecha de expedición no mayo a treinta (30) días.
- Estados financieros del año inmediatamente anterior firmado por el contador
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN
- Antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante Legal
- Portafolio de productos y/o servicios
- Fotocopia de identidad del representante Legal de la entidad
- Diligenciar en su totalidad los formatos que se encuentran en la página web www.semibague.gov.co menú principal, tramites, nomina.
- Certificación de aprobación como cooperativa por DANSOCIAL (de acuerdo a las políticas de operación del ingreso de novedades de nomina aprobadas por el Secretario de Educación)



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

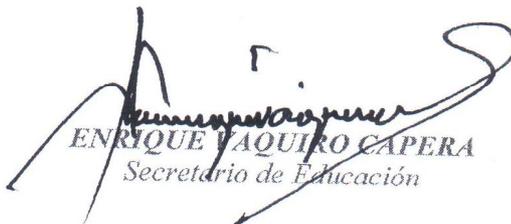
0431



Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Administrativa y Financiero

Camino a la **Seguridad Humana**

3. la no presentación de la información señalada, dará lugar a la no recepción de nuevos descuentos, se suspenderán la inclusión de novedades hasta tanto estos sean allegados.
2. la entrega de novedades serán radicadas en el sistema de atención al ciudadano dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, debidamente foliados, anexado la documentación requerida para el ingreso de novedades, publicadas en la página web www.semibague.gov.co, por tramites, nomina.
3. las entidades deberán realizar el estudio sobre capacidad de endeudamiento del funcionario, solo se tramitaran las novedades que sean reportadas en las fechas previstas y que cumplan con los requisitos para el respectivo descuento. Es de aclarar que la oficina de nomina efectuara los descuentos mientras se mantenga vinculo con el funcionario.
4. para mejorar el proceso de información con lo referente a los reportes generados mensualmente por la oficina de nomina, me permito comunicar que a partir del mes de Abril se enviara la información vía correo electrónico, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC. Por tanto se requiere con carácter urgente se informe por escrito a mar tardar el 15 de Marzo el correo que el representante legal determine, donde se le comunicara información sobre la capacitación que próximamente se llevara a cabo. Dicha información debe ser suministrada a la funcionaria Pilar Cuevas González, en la oficina de nomina de la secretaria de Educación Municipal.
5. Ante cualquier queja o situación que corresponda a la no transparencia en el manejo de las cuotas autorizadas por los servidores públicos que forman parte de la Secretaría de Educación de Ibagué, así como de inconsistencias en los procesos, la administración igualmente suspenderá la inclusión de nuevos descuentos.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación

Revisó. Oscar G.